

REGLAMENTO DE CLASIFICACION

PRINCIPIOS GENERALES

a) Clasificar es colocar los nombres de los jugadores, con licencia en vigor y Homologada en la Real Federación Española de Tenis, por el orden que corresponda, tomando como base principal los resultados obtenidos por cada jugador/a en los doce últimos meses anteriores a la publicación de la Clasificación.

b) La clasificación Nacional constará de tres categorías, 1ª, 2ª y 3ª.

La 1ª categoría será del nº 1 al 50.

La 2ª categoría A del 51 al 150.

La 2ª categoría B del 151 al 300.

En 3ª categoría se establecen los siguientes grupos:

Masculinos

Del 301 al 500	G-10
Del 501 al 1000	G-9
Del 1001 al 2000	G-8
Del 2001 al 4000	G-7
Del 4001 al 7000	G-6
Del 7001 al 11000	G-5
Del 11001 al 16000	G-4
Jugadores con 3 puntos	G-3
Jugadores con 2 puntos	G-2
Jugadores con 1 punto	G-1

Femeninos

Del 301 al 400	G-10
Del 401 al 600	G-9
Del 601 al 900	G-8
Del 901 al 1500	G-7
Del 1501 al 2500	G-6
Del 2501 al 4000	G-5
Del 4001 al 6000	G-4
Jugadoras con 3 puntos	G-3
Jugadoras con 2 puntos	G-2
Jugadoras con 1 punto	G-1

La clasificación se confeccionará trimestralmente para todos los jugadores que aparezcan en ella.

Los Jugadores de Nacionalidad no Española, aparecerán en la clasificación con sus puntos obtenidos, pero sin clasificación numérica.

SISTEMA DE CLASIFICACION

Artículo 1

La clasificación se obtendrá por la suma de puntos que cada jugador haya acumulado durante el año en sus mejores 14 concursos nacionales e internacionales celebrados en España más la competición por equipos. Se exceptuarán las fases finales de los concursos que forman parte de la A.T.P. y de la W.T.A., aunque se lleven a cabo en nuestro territorio, por tener otro tipo de puntuación que posteriormente se especificará.

Artículo 2

Los puntos que se adjudicarán en cada concurso o campeonato serán en función de la valoración que éste haya merecido, en base a dos criterios:

a) Por nivel del cuadro 1 a 19 estrellas.

b) Por los premios en metálico de 1 a 11 estrellas.

La categoría final del torneo es la suma de estrellas que le corresponde por cada criterio de valoración.

Artículo 3

El nivel del cuadro se establecerá en función de la categoría de los 8 jugadores mejor clasificados una vez hayan intervenido en el torneo correspondiente. A tal efecto cada jugador tendrá una valoración según la tabla siguiente:

N 1	1000 puntos	Nº 21 al 25	400 puntos	N 151 al 175	100 puntos
N 2	950 puntos	Nº 26 al 30	375 puntos	N 176 al 300	75 puntos
N 3	900 puntos	Nº 31 al 35	350 puntos	Grupo 10	50 puntos
N 4	850 puntos	Nº 36 al 40	325 puntos	Grupo 9	45 puntos
N 5	800 puntos	Nº 41 al 50	300 puntos	Grupo 8	40 puntos
N 6	750 puntos	Nº 51 al 60	275 puntos	Grupo 7	35 puntos
N 7	700 puntos	Nº 61 al 70	250 puntos	Grupo 6	30 puntos
N 8	650 puntos	Nº 71 al 80	225 puntos	Grupo 5	25 puntos
N 9	600 puntos	Nº 81 al 90	200 puntos	Grupo 4	20 puntos
N 10	550 puntos	Nº 91 al 100	175 puntos	Grupo 3	15 puntos
N 11 al 15	500 puntos	Nº 101 al 125	150 puntos	Grupo 2	10 puntos
N 16 al 20	450 puntos	Nº 126 al 150	125 puntos	Grupo 1	5 puntos

En base a dicha puntuación (sumada de los 8 mejores clasificados) se otorgarán el número de estrellas, que determinará la categoría de cada torneo, por nivel del cuadro (Artículo 2, apartado a).

La relación entre suma de puntos y estrellas es la siguiente:

Hasta 50 puntos	1 estrella	Hasta 600 puntos	11 estrellas
Hasta 100 puntos	2 estrellas	Hasta 700 puntos	12 estrellas
Hasta 150 puntos	3 estrellas	Hasta 800 puntos	13 estrellas
Hasta 200 puntos	4 estrellas	Hasta 1.000 puntos	14 estrellas
Hasta 250 puntos	5 estrellas	Hasta 1.500 puntos	15 estrellas
Hasta 300 puntos	6 estrellas	Hasta 2.000 puntos	16 estrellas
Hasta 350 puntos	7 estrellas	Hasta 2.500 puntos	17 estrellas
Hasta 400 puntos	8 estrellas	Hasta 3.000 puntos	18 estrellas
Hasta 450 puntos	9 estrellas	Más de 3.000 puntos	19 estrellas
Hasta 500 puntos	10 estrellas		

Artículo 4

Caso que un jugador o más, de los que forman parte de los 8 cabezas de serie, pierda por W.O. en su primer partido no se tendrá en cuenta para la valoración del torneo en cuestión. Será la puntuación válida la del siguiente o siguientes jugadores mejor clasificados que hayan intervenido en el mismo, aunque no figuren como cabezas de serie.

Artículo 5

Para establecer la categoría del torneo según los premios en metálico (Artículo 2, apartado b), se tendrá en cuenta la siguiente tabla:

Hasta 300 €	1 estrella	Desde 6.001 €	7 estrellas
Desde 301 €	2 estrellas	Desde 7.501 €	8 estrellas
Desde 601 €	3 estrellas	Desde 9.001 €	9 estrellas
Desde 1.501 €	4 estrellas	Desde 12.001 €	10 estrellas
Desde 3.001 €	5 estrellas	Desde 15.001 €	11 estrellas
Desde 4.501 €	6 estrellas		

Dichos premios corresponden al total de la prueba individual, revisándose periódicamente por el Comité de Clasificación la correspondencia establecida en la presente tabla.

Para que el torneo pueda optar a las estrellas por premios en metálico deberá cumplir los siguientes requisitos:

a) La relación de premios entre rondas no podrá ser superior de 2:1 (ejemplo: si el ganador percibe 600 €, el finalista no podrá percibir menos de 300 €).

b) Las competiciones de 1, 2 y 3 estrellas, por premio, deben repartir premio como mínimo, a partir de semifinales inclusive.

Las competiciones de 4, 5 y 6 estrellas por premio, deben repartir premio como mínimo, a partir de Octavos de final inclusive.

Las competiciones de 7, 8, 9 y 10 estrellas por premio, deben repartir premio como mínimo, desde la primera ronda del cuadro final.

Artículo 6

La puntuación que se otorgará a los jugadores en cada torneo será en función del número de rondas que haya pasado, una vez establecida la categoría (estrellas) del mismo. Dicha puntuación será la siguiente:

Estrellas	Campeón	Finalista	Semifinal	Cuartos	1/8	1/16	1/32	1/64
1	15	10	7	4	1	-	-	-
2	21	15	10	5	2	-	-	-
3	27	21	13	6	3	-	-	-
4	34	26	17	8	4	1	-	-
5	40	30	20	10	5	2	-	-
6	50	38	25	13	7	3	-	-
7	60	45	30	15	8	4	-	-
8	70	53	35	18	9	5	-	-
9	85	66	42	22	11	6	-	-
10	103	78	52	26	13	7	-	-
11	115	87	58	29	15	8	-	-
12	133	100	67	34	17	9	-	-
13	150	113	75	38	19	10	-	-
14	175	130	85	43	22	12	-	-
15	200	150	100	50	25	13	-	-
16	250	188	125	63	32	16	9	-
17	300	225	150	75	38	19	10	-
18	350	260	175	90	45	22	11	-
19	400	300	200	100	50	25	12	-
20	450	338	225	112	56	28	13	-
21	500	375	250	125	62	31	14	-
22	550	413	275	137	68	34	16	-
23	600	450	300	150	75	37	18	-
24	650	488	325	162	82	41	20	-
25	700	525	350	180	90	45	22	-
26	750	562	375	187	94	47	24	11
27	800	600	400	200	100	50	26	12
28	850	638	425	212	106	53	28	13
29	900	676	450	225	112	56	30	14
30	1000	750	500	259	125	62	32	16

Los perdedores en primera ronda de cualquier cuadro, independientemente del número de estrellas que posea, únicamente obtendrán un punto. Los perdedores por WO en primera ronda, sea o no justificado, no obtendrán ningún punto.

Artículo 7

No se computarán para la clasificación aquellos torneos cuyo cuadro de jugadores/as sea inferior a 16 inscritos para torneos de 15 a 30 estrellas y de 8 para inferiores a 15 estrellas.

Artículo 8

En cada concurso se obtendrán puntos, además, por la valoración de los resultados entre jugadores de categoría nacional, de acuerdo con la siguiente tabla:

Victoria sobre jugador	1 a 5	200 puntos
Victoria sobre jugador	6 a 10	175 puntos
Victoria sobre jugador	11 a 15	150 puntos
Victoria sobre jugador	16 a 20	125 puntos
Victoria sobre jugador	21 a 25	100 puntos
Victoria sobre jugador	26 a 50	75 puntos
Victoria sobre jugador	51 a 75	50 puntos
Victoria sobre jugador	76 a 100	40 puntos
Victoria sobre jugador	101 a 200	30 puntos
Victoria sobre jugador	201 a 300	20 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 10	10 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 9	9 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 8	8 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 7	7 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 6	6 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 5	5 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 4	4 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 3	3 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 2	2 puntos
Victoria sobre jugador	Grupo 1	1 punto

Artículo 9

A los puntos obtenidos según los criterios expuestos anteriormente, se le añadirán los puntos que figuren en la última clasificación publicada por la A.T.P. y W.T.A. más próxima del 30 de marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 30 de Diciembre multiplicados por 40 y 250 respectivamente.

En las categorías sub-14, sub-16 y sub-18 de Tennis Europe e ITF respectivamente, se añadirán los puntos que figuren en su última clasificación publicada en las mismas fechas del apartado anterior, multiplicados por 3 tanto Masculina como Femenina.

Artículo 10

Las fases previas de las pruebas ATP y WTA disputadas en España, que no puntúen en ninguna de sus rondas, se asimilarán a todos los efectos, a un concurso nacional o internacional valorándose, como mínimo, el número de estrellas en base a sus premios:

Menos de 25.000\$: 17 estrellas

Entre 25.000 y 50.000\$: 22 estrellas

Más de 50.000\$: 27 estrellas

Una vez adjudicadas las estrellas que corresponda se otorgarán puntos hasta la ronda de cuartos de final en el caso de 8 clasificados y hasta semifinales en el caso de cuatro clasificados.

Artículo 11

No se considerarán las victorias por W.O. para la aplicación de los baremos por resultados directos establecidos en el Artículo 8. Asimismo, la victoria por

abandono del jugador contrario solo se contabilizará si se ha terminado el primer set, sea el resultado que sea.

Artículo 12

En las pruebas por equipos se computarán únicamente las victorias obtenidas individualmente, de acuerdo con la tabla del Artículo 8.

Artículo 13

Los Campeonatos de España individuales y por equipos en sus respectivas categorías (1ª, 2ª, 3ª, junior, cadete, infantil, veteranos, veteranos-junior, etc.) se potenciarán mediante la aplicación de un coeficiente multiplicador igual a 2, sobre los baremos establecidos en los Artículos 6 y 8. Asimismo, los Campeonatos Territoriales individuales y por equipos se potenciarán mediante la aplicación de un coeficiente multiplicador igual a 1,5.

Artículo 14

En los campeonatos que estén limitados a una categoría de edad determinada, los puntos que se obtengan, se verán modificados por los siguientes coeficientes:

Hasta 10 años	0,15	Más 75 años	0,15
Alevín	0,30	Más 65 años	0,30
Infantil	0,45	Más 55 años	0,45
Cadete	0,60	Más 45 años	0,60
Junior	0,75	Más 35 años	0,75

No obstante a lo dispuesto en el presente Reglamento, los jugadores de hasta 10 años únicamente puntuarán hasta categoría alevín, los alevines hasta categoría infantil y los infantiles hasta categoría junior, a excepción de las pruebas por equipos.

A las pruebas de consolación se les aplicará un coeficiente adicional de 0,50.

A las fases previas se les aplicará un coeficiente adicional de 0,75.

De la suma total se tendrá en cuenta exclusivamente el número entero, despreciándose los decimales.

Artículo 15

Para establecer la clasificación definitiva, se sumarán los puntos obtenidos por cada jugador en todos los concursos o campeonatos en los que haya participado durante la temporada, teniendo en consideración los criterios anteriormente expuestos. El jugador que haya obtenido mayor número de puntos será considerado el número uno del ranking y así sucesivamente hasta contemplar todos los grupos.

Artículo 16

Cada W.O., no justificado, supondrá una penalización al titular, equivalente a un porcentaje de los puntos obtenidos por el ganador del cuadro que se procesa, a determinar por el Comité de Competición. Dichos puntos se computarán negativamente al titular, sobre su acumulado en la Clasificación Nacional.

Artículo 17

Cualquier jugador que haya obtenido algún punto en la clasificación oficial, será clasificado.